



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00110962- -UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Magi

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Sol MAGI, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de realizar dos estancias de estudio consecutivas en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla y en el Institut de Ciència de Materials de Barcelona (ICMAB-CSIC), España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 21;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los planes de trabajo presentados por la Dra. María Sol MAGI para realizar dos estancias de estudios consecutivas, en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla y en el Institut de Ciència de Materials de Barcelona (ICMAB-CSIC), España.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Dra. María Sol MAGI (Legajo N° 55.804), en representación de esta Facultad, la realización de dos estancias de estudio consecutivas en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla y en el Institut de Ciència de Materials de Barcelona (ICMAB-CSIC), España; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 24-04-2026 y hasta el 24-07-2026, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.mdg